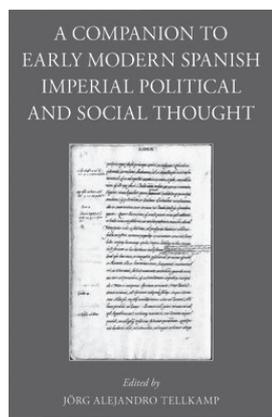


TELLKAMP, J. A. (ed.), *A Companion to Early Modern Spanish Imperial Political and Social Thought*, Leiden-Boston, Brill, 2020, 376 pp.

Rafael Ramis Barceló
Universitat de les Illes Balears-IEHM



En el marco de la colección «Brill's Companions to European History» se ha publicado esta obra dirigida por Jörg Alejandro Tellkamp, Licenciado en Filosofía por la Universität Erlangen-Nürnberg (Alemania), y Doctor en Filosofía por la Universität Halle-Wittenberg (Alemania). Actualmente, es Profesor a tiempo completo del Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa.

Se trata de una obra de unas dimensiones razonables, que puede leerse con cierta comodidad, y que ha tenido la fortuna de reunir a buenos colaboradores, para articular una reflexión en torno al pensamiento «imperial» hispánico en los comienzos de la Modernidad. Las primeras páginas del libro anuncian claramente su propósito: al contrario de Pagden, Tellkamp quiere mostrar que existió un verdadero Imperio hispánico, con una fisonomía y unas características muy especiales (p. 1).

La historiografía tradicional se había referido, en numerosas ocasiones, a ese «Imperio» en el que «no se ponía el sol». Felipe II, no tenía, a diferencia de su padre, el título imperial. Carlos V decidió escindir los territorios vinculados a la corona imperial de los del nuevo «Imperio» que Castilla había conquistado allende los mares. Para su hijo primogénito, reservó Castilla, como matriz de un nuevo Imperio, que ponía su acento en el Atlántico, en detrimento del Mediterráneo (la otrora poderosa Corona de Aragón) y de las posesiones centroeuropeas. El Sacro Imperio había sido reemplazado por el Imperio atlántico, que puede ponerse, en extensión y en peso económico, al lado de los más grandes imperios que la historia ha conocido.

El «Imperio hispano» fue un modelo muy especial, que no halla parangón ni en los Imperios antiguos (Roma, Persia, Bizancio...) ni tampoco en los posteriores (por ejemplo, el «Imperio británico»). Como explica Manuel Herrero Sánchez en el primer capítulo, se trata de una Monarquía policéntrica y católica, y por lo tanto un Imperio también policéntrico. Ciertamente es que en el Imperio Romano-Germánico (sobre todo hasta la Guerra de los Treinta Años) podemos constatar un cierto policentrismo, que es incompatible con los imperios surgidos de las grandes metrópolis. Sin embargo, el Imperio hispánico solamente tenía como fundamento la matriz castellana, y la naturaleza

compuesta de la monarquía. Lo que unía a los diversos territorios –tan alejados entre sí– era, sobre todo, la persona del rey, y la religión católica. Fue la herencia de los Reyes Católicos, que sus sucesores ampliaron y consolidaron.

Frente a las metrópolis con una capital fuerte, el Imperio estuvo dirigido por Carlos y su hijo Felipe desde capitales provisionales. Este hecho permitió que las ciudades castellanas, como había sucedido durante toda la Edad Media, siguieran siendo núcleos de poder y, por extensión, que las emergentes ciudades de América como las villas y ciudades de los dominios europeos del Imperio tuvieran también un peso económico, social y político considerable. Cabe pensar no solo en su demografía y autonomía, sino también en su peso económico, que vale tanto para Toledo o Sevilla, como también para Nápoles, Milán o México.

Con la finalidad de dar un armazón legal e intelectual a este «Imperio», era necesario el concurso de los juristas, los canonistas y los teólogos. De ahí, la relevancia de la llamada «Escuela de Salamanca» para pensar no solamente los destinos y la política de Castilla, sino los derechos de los habitantes de las nuevas tierras descubiertas. Los trabajos de José Luis Egío y Christiane Birr, por un lado, y de Miguel Anxo Pena, por otro, reflejan los problemas de pensar un nuevo mundo. Por su parte, Tamar Herzog estudia los orígenes del derecho colonial en América, destacando la dificultad de establecer una síntesis de la nueva normatividad, en la que convivían el *ius commune* y algunas costumbres locales. La obra de Solórzano Pereira es una buena muestra de este entramado jurídico indiano.

Uno de los capítulos más entrañables es el de Merio Scattola, en el que intenta definir la escolástica hispana y mostrar sus semejanzas y diferencias con el pensamiento iusnaturalista europeo. Por desgracia, tal y como indica Tellkamp en la nota de agradecimientos, este escrito solamente pudo ser esbozado por Scattola, en el último tramo de su fatal enfermedad. De ahí que no pueda contarse como lo mejor de su producción, algo que es una auténtica lástima, pues Scattola –de haber vivido más años y con su espléndido bagaje– hubiera podido profundizar mucho más en este tema tan importante.

Las cuestiones teóricas del derecho natural y los derechos de los conquistadores son objeto de diversos capítulos. Virpi Mäkinen analiza el concepto de *dominium* en los escolásticos hispánicos, un tema al que Carpintero, Guzmán Brito, Langella e Idoya Zorroza, entre otros, han dedicado estudios muy importantes, que también tienen que tenerse en cuenta. Wim Decock aborda el tema de la contribución de los escolásticos hispánicos al pensamiento económico, cuestión a la que ha dedicado diversos escritos.

Christian Schäfer aborda el tema de la conquista y de los justos títulos, analizando la diferencia entre los argumentos medievales y los modernos en el ámbito de la

guerra justa. Francisco Castilla Urbano trata en su contribución la Disputa de Valladolid y el debate entre Las Casas y Sepúlveda, una cuestión a la cual el autor ha dedicado varios trabajos. Mucho más novedoso es el capítulo «Caramuel on the Right of Discovery» en el que Daniel Schwartz muestra el análisis del cisterciense madrileño, quien aplicó los principios de su teología moral al examen de los efectos morales del descubrimiento: «under this theory –señala Schwartz– discovery is narrowly conceived as an act of primarily purposeful detection, to be distinguished from the more expansive conceptions of discovery, which includes physical occupation or symbolic taking of possession» (p. 269).

Seguidamente, Felipe Castañeda analiza el problema del dominio perpetuo en la obra de Solórzano Pereira: por un lado, parece que se justifica el dominio mediante el bien mayor que supone la cristianización de los infieles, mientras que, por otro, se dan otros argumentos, más sutiles quizás, para retener ese dominio –que hubiera podido ser meramente temporal– de forma indefinida.

En un libro de estas características no podía faltar un capítulo sobre la esclavitud: en este caso, son Luis Perdices de Blas y José Luis Ramos Gorostiza quienes trazan una rápida panorámica de los argumentos sobre la esclavitud natural partiendo desde Aristóteles y llegando hasta Molina, pasando por Vitoria, Albornoz, García, Tomás de Mercado...

Concluye la obra con el capítulo de Beatriz Fernández Herrero, en el que se analiza el Nuevo Mundo, desde la perspectiva de la utopía, tal y como se subyace ya en la interpretación de los viajes de Colón. Sin embargo, teoría y práctica, como puede verse desde los encomenderos hasta las reducciones jesuíticas, guardaban un frágil equilibrio. El análisis de la historiografía de la época muestra que los ideales de evangelización y el respeto por la dignidad de la persona, por un lado, y la realidad jurídica y política, por otro, anduvieron siempre en una permanente tensión.

El juicio global que puede hacerse sobre esta obra es, sin duda, positivo. El editor subraya algunas de las carencias y límites que tiene, e incluso señala que las particularidades de Portugal podrían dar lugar a un «Companion to Portuguese Imperial Theory» (p. 13).

Quizás hubiera valido la pena que Tellkamp hubiera ampliado un poco la introducción y mostrar los diversos argumentos para defender que la «Monarquía hispánica» era un auténtico «Imperio Hispánico», frente a quienes niegan ese carácter imperial. De la lectura del libro se desprenden sin dificultad las tesis de fondo y es comprensible que Tellkamp haya optado pudorosamente por no escribir un capítulo y limitarse a su tarea de editor.

Buena parte del mérito de la obra estriba en haber seleccionado satisfactoriamente, pese las inevitables omisiones, a los colaboradores, que son, en general,

investigadores de gran fuste. El equilibrio entre historiadores, filósofos, politólogos, economistas y juristas es muy notable. Asimismo la diversa procedencia de los autores (de ambas orillas del Atlántico, así como la proporción de hispanos y no hispanos) es muy laudable.

En tantas ocasiones en un *Companion* se camuflan las Actas de un Congreso, con investigaciones del todo heterogéneas, o bien están escritas desde una unilateralidad (anglosajona, por lo general) que desconoce lo publicado en las demás lenguas. En el caso que nos ocupa, se trata de lo contrario: un libro bien organizado, sensible a los diversos puntos de vista, atento a los grandes temas, y con alguna incursión novedosa (como el estudio sobre Caramuel...) Cabe, pues, felicitar a los autores por esta contribución útil e instructiva, que pone al alcance de todos los lectores una síntesis actualizada de un debate de no poca enjundia.

ROSANVALLON, P., *El siglo del populismo*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2020, 264 pp.

Álvaro Ramón Sánchez
Universidad Complutense de Madrid



El *siglo del populismo* es la última obra del historiador francés Pierre Rosanvallon, una figura muy reconocida en el estudio de la democracia contemporánea. En ella, Rosanvallon profundiza en el análisis del populismo, uno de los conceptos de moda en la ciencia política, pero también uno de los más disputados. No es la primera aproximación del autor al fenómeno, pues ya le había dedicado un capítulo en *La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza* (2006), pero sí la más completa.

El libro está dividido en tres partes principales: «Anatomía», «Historia» y «Crítica». En la primera, Rosanvallon expone los elementos constitutivos de la cultura política populista; en la segunda, traza el desarrollo histórico del populismo; y en la tercera, realiza una valoración que pretende ir más allá de las críticas habituales. Además, incluye una introducción en la que explica esta triple intención, una conclusión en la que elabora su alternativa al populismo y un anexo sobre la historia del término.

Cualquier trabajo sobre un concepto político, en especial si tiene una naturaleza polémica como en el caso del populismo, debe comenzar por una caracterización del fenómeno, lo que Rosanvallon realiza identificando los que para él son los «cinco elementos constitutivos de la cultura política populista»: